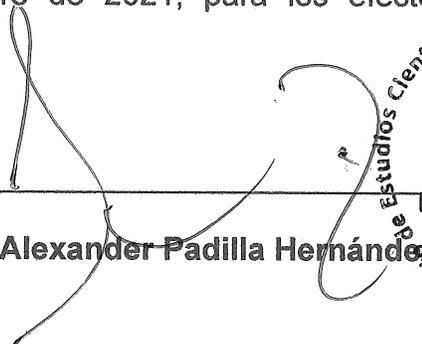


*“2021, Año de la Independencia”*

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha Veintidós de Abril de 2021, y una vez realizado el análisis de la fracción (IV), del artículo 86.

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, Con fundamento en el artículo 3º del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas este Colegio tiene como objeto el de impartir e impulsar la educación media superior tecnológica en la entidad, propiciando la mejor calidad y vinculación con la necesidades de desarrollo regional y nacional , sin tener dentro de sus facultades la de garantizar la seguridad, procuración , impartición o administración de justicia.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, chiapas , a los 27 días del mes de Septiembre de 2021, para los efectos legales y administrativos conducentes.

  
\_\_\_\_\_

**Ing. Alexander Padilla Hernández**



**Responsable de la Unidad de Transparencia y Jefe de la Unidad de Informática del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.**